

Decisorio N°: 326/25

Rosario, 29 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Expte N°: 0597 - F referido a Contratación Directa N° 03/25 cuyas ofertas fueron abiertas el 23 de Diciembre de 2025, con el objeto de adquirir medicamentos con destino al servicio de Farmacia del C.R.S.M. "Dr Agudo Avila" Suipacha 667. Rosario y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se realizan enmarcadas en la Ley 14241 prorrogada por Ley 14412 Dto. reglamentario 219/24 Art.5 Inc.1.

Que la presente gestión NO SE ENCUENTRA REGIDA POR LA COMPRA CENTRALIZADA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN N° 2720/24 Y CIRCULAR M.S. N° 02/25.

Que los medicamentos objeto de la presente gestión no se encuentran incluidos en el listado de la compra centralizada formalizados por la normativa del párrafo precedente.

Que la compra que se realiza por el presente acto administrativo se encuentra autorizada expresamente por la Circular N° 2, 4to. Párrafo que establece: A los fines de la aplicación de la Resolución N° 2720/24, para medicamentos e insumos que no se encuentren en los listados informados como stock disponibles por ésta secretaría de Administración en la presente Circular, se continuará con los procesos habituales de adquisición de manera descentralizada, bajo los mecanismos de control y aprobación establecidos.

Que de acuerdo a lo previsto en la misma se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, registrándose en el acta de apertura la presentación de 8 oferentes : **Droguería Nueva Era S.R.L., Grupo Bosch S.C., Droguería Kellerhoff S.A., Federal Pharma (De Regional Med S.R.L.), Droguería Lider S.R.L., Distrimedica S.A., VI Farma S.R.L. y Laboratorio Rospaw S.R.L.**

**CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.**

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

Nota Aclaratoria: En realidad la cantidad de oferentes que se presentaron a dicha gestión son nueve (9), lo que pasó es que por un error involuntario se traspapeló la cotización del oferente IDM Pharma (Titular: Staricco Muller Leonardo) quedando fuera de la compulsión injustamente, motivo por el cual se toma en consideración dicha cotización (se adjunta la misma a fs 01) y resulta que de los once (11) renglones cotizados ganan el renglón 3 (Clotiapina 40 mg comp.) por única oferta y el precio estar acorde a las condiciones actuales de mercado procediendo a adjudicar favor de dicho proveedor y

Que en virtud de lo aconsejado y atento a las facultades otorgadas por la normativa vigente corresponde emitir acto administrativo que apruebe lo actuado y

Que conforme a lo normado por la Ley 10608, resulta viable lo gestionado

POR ELLO:

EL CONCEJO ASESOR DE ESTE CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR: AGUDO AVILA"
DECIDE

Artículo N° 1: Aprobar la Compra Directa del Renglón N°3 ,Clotiapina 40 mg comp. , realizada el 29 de Diciembre de 2025, a los fines de concretar la adquisición de medicamentos con destino al servicio de Farmacia del C.R.S.M. "Dr Agudo Avila" Suipacha 667. Rosario.

Artículo N° 2: Adjudicar la provisión por la suma de **\$ 6.755.000.00 (pesos seis millones setecientos cincuenta y cinco mil)** a favor de las firmas e importes que a continuación se detallan:

IDM Pharma (Titular: Staricco Muller Leonardo): \$ 6.755.000.00 (pesos seis millones setecientos cincuenta y cinco mil)

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3	2800	Clotiapina 40 mg comp. (Pierre Fabre)	2.412.50	6.755.000.00
			TOTAL:	\$ 6.755.000.00

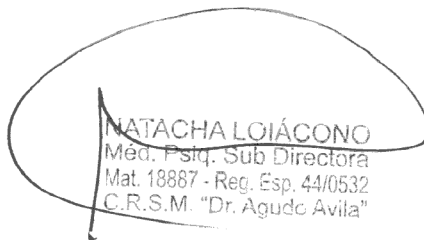
CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.


TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar

Artículo N° 3: La suma de \$ **6.755.000.00 (pesos seis millones setecientos cincuenta y cinco mil)** se imputará del siguiente modo: Sector: 1-Sub-sector: 1- Carácter 1- Institución: 50, S.A.F. 01- Programa: 38- Actividad: 01- Fuente de Financiamiento: 5210 Juego en Línea, Inciso: 4, Partida Principal: 3, Ubicación Geográfica: 084- Departamento Rosario, Finalidad: 3, Función 10, del Presupuesto Vigente.

Artículo N° 4: Regístrese, archívese y désele el trámite que corresponda


Lic. MARTA GHINAMO
Mat. 1078 - Trabajadora Social
Rep. Profesional Consejo Asesor,
C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"


NATACHA LOIÁCONO
Méd. Psiq. Sub Directora
Mat. 18887 - Reg. Esp. 44/0532
C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"


C.P. GISELA A. GIAZZÓN
(Mat. 18960
Pte. Consejo de Administración
REPRESENTANTE DEL ESTADO
C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"

**CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000)
ROSARIO.**

TEL/FAX: (0341) - 472-4690-4640-4655 - E-mail : agudoavila@santafe.gov.ar